

MAT. : Autoriza Actividad Taller
Folklórico "El Renacer de los Fresnos".

CONCEPCION, - 8 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 782 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el **Taller Folklórico "El Renacer de los Fresnos"**., mediante misiva de fecha 02 de septiembre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas del día 15 de septiembre de 2009, desde las 15.00 hasta las 18.00 horas, en calle 2 con calle 4 entre los pasajes 6 al 10 del sector Los Fresnos de la comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto de celebrar Las Fiestas Patrias con los vecinos del sector y cuyo responsable es el Taller Folklórico "El Renacer de los Fresnos", representado por su Presidenta doña Sara Salazar Vidal.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Encargada Ley de Transparencia
9. Correlativo

EAJ/VODLF/pos.